Santiago de Cali, 30 de enero de 2023.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales bajo la modalidad de Contratación Directa, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos, EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de la persona jurídica FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. con NIT 800.143.157-3, representada legalmente por MAURICIO GUZMAN CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.400.808 de Cali, para ejecutar el contrato cuyo objeto corresponde a: "ADMINISTRAR UN PATRIMONIO AUTÓNOMO CONSTITUIDO CON LOS RECURSOS DESTINADOS POR EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL NECESARIO DESTINADO A GARANTIZAR EL PAGO DE CUOTAS PARTES JUBILATORIAS, CUPONES DE BONO, BONOS PENSIÓNALES Y LAS CUOTAS PARTES DE LOS SERVIDORES Y EX - SERVIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, CONFORME A LOS DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 549 DE 1999, EL DECRETO LEY 1299 DE 1994, DECRETO 810 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.", así:

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A
Identificación:	NIT: 800.143.157-3
Tarjeta profesional	N/A

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA		
DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Propuesta	Aporta Propuesta de fecha 20 de enero de 2023 debidamente suscrita por el representante legal Sr. Mauricio Guzmán Carvajal	x
Certificado de existencia y representación legal	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A., acredita la idoneidad de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de enero de 2023, donde su objeto social indica lo siguiente *(...)*El objeto social principal de la sociedad está constituido por la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general, entendiéndose por tales los consagrados en el estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 1730/91), los previstos en los artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, además, los que se contemplen en otras normas que en el futuro los modifiquen, sustituyan, aclaren o	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	complementen y, en general, todas aquellas actividades que la ley u otras normas autoricen realizar a las sociedades fiduciarias. Sin perjuicio de la generalidad de su objeto, la sociedad estará particularmente autorizada para: 1.- Realizar toda suerte de contratos de fiducia mercantil o de fideicomiso. 2.- Recibir encargos fiduciarios, cualquiera sea su naturaleza. 3.- Administrar e invertir su patrimonio, en forma tal que este genere la mejor rentabilidad posible y la mayor seguridad, con el objeto de respaldar adecuadamente las responsabilidades con terceros adquiridas por la sociedad. 4.- Actuar como mandataria o agente de intereses de terceros para cualquier finalidad, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiduciario. 5.- Ser administradora, también por cuenta de terceros, de toda clase de bienes e inversiones, siempre y cuando tengan como causa un contrato de fiducia o encargo fiduciario. Adicionalmente la persona jurídica no tiene antecedentes judiciales, disciplinarios, ni medidas correctivas por cumplir.	
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Aporta Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia de fecha 02 de enero de 2023, donde en folio 1, titulo "representación Legal" se lee: "REPRESENTACIÓN LEGAL: El presidente será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la dirección ejecutiva de sus actividades y negocios, de acuerdo con los establecido en los Estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva. *La sociedad tendrá los vicepresidentes de Área que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones, quienes también tendrán la representación legal de la sociedad." (…)* NOMBRE IDENTIFICACIÓN CARGO Mario Andres Estupiñán Alvarado Fecha de inicio del cargo: 02/02/2015 CC - 79947970 Presidente Adriana Alexandra Chavarro Callejas Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018 CC - 66762546 Vicepresidente de Estrategia y Talento Rodrigo Mateus Prieto Fecha de inicio del cargo: 05/06/2018 CC - 19432684 Vicepresidente Jurídico Jorge Enrique Cortés Rojas Fecha de inicio del cargo: 28/06/2018 CC - 80413375 Vicepresidente de Inversiones Carlos Augusto Báez Solórzano Fecha de inicio del cargo: 15/11/2016 CC - 79790390 Representante Legal para Asuntos Prejudiciales y Judiciales Rocío Londoño Londoño Fecha de inicio del cargo: 09/04/2015 CC - 52262186 Vicepresidente de Gestión de Negocios Mauricio Guzmán Carvajal Fecha de inicio del cargo: 31/03/2022 CC - 94400808 Vicepresidente de Empresas Mónica María Peñaranda Echeverri Fecha de inicio del cargo: 06/06/2019 CC - 52083488 Vicepresidente de Personas. (…)."	X
Autorización para contratar	No requiere, toda vez que en EXTRACTO ACTA NO. 44 de fecha 24 de mayo de 1995, se lee: " De conformidad con el articulo CUADRAGESIMO de los estatutos sociales, la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A ratifica la autorización otorgada al Gerente General, o a quien tenga la calidad de Representante Legal de la mencionada sociedad, para celebrar, sin límite alguna toda clase de actos o contratos a nombre de la Sociedad, a excepción de los contratos de Representación Legal De Tenedores de Bonos, los cuales deberán seguir los lineamientos de la política general sobre este tema contenidos en el acta de la junta Directiva No.19 de 12 de mayo de 1993, sin perjuicio de las modificaciones y variaciones que en el futuro establezcan en relación con este último tipo de contratos.	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Adicionalmente de acuerdo con el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia se indica que la sociedad tendrá los vicepresidentes de área que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones quienes también tendrán la representación legal de la sociedad.	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Aporta el certificado de antecedentes disciplinarios de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A, y el de su representante legal, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes de fecha 26 de enero de 2023.	X
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	Aporta el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., y el de su representante legal, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales de fecha 26 de enero de 2023.	X
Pasado judicial y sanciones en el sistema de medidas correctivas	Aporta el certificado de antecedentes judiciales y del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en los cual hacen constar que el representante legal Sr. Mauricio Guzmán Carvajal no tiene antecedentes judiciales ni medidas correctivas que cumplir de fecha 26 de enero de 2023.	X
Formato único de hoja de vida	Aporta el formato de Hoja de Vida de la función pública de persona jurídica, en el cual reposa la información del contratista de fecha de diligenciamiento 19 de enero de 2023, debidamente suscrita por el representante legal.	X
Registro Único Tributario – RUT	Aporta Registro Único Tributario con Actividad Principal 6630 de fecha 18/01/2023	X
Situación militar	Aporta libreta militar de reservista segunda clase del representante legal.	X
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Aporta cédula de ciudadanía a nombre del Señor MAURICIO GUZMAN CARVAJAL, representante legal de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A.	X
Aportes de seguridad social y parafiscales	Aporta certificado de pago de sus obligaciones parafiscales de los últimos 6 meses, suscrito por Jeimy Julieth Aldana Chaparro Revisora Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A., en el que certifica que Fiduciaria de Occidente S.A., se encuentra al día en los Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) en los últimos 6 meses y efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley, adicionalmente aporta las	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	respectivas planillas de pago soporte, copia de la tarjeta profesional No.219524 y cédula a nombre de la Sra. Jeimy Julieth Aldana Chaparro y certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 26 de enero de 2023 (vigencia 3 meses) en él se evidencia que la Sra. Jeimy Julieth Aldana Chaparro tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y no presenta antecedentes disciplinarios.	
Presencia en Cali	Aporta certificado de matrícula de agencia, expedido por la cámara de comercio de Cali el día 26/01/2023 09:38:06 am, en donde reposan los siguientes datos: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S A Matrícula No.: 304621 Fecha de matrícula en esta 23 de enero de 1992 Cámara: Último año renovado: 2022 Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022 Activos Vinculados: $15,000,000 UBICACIÓN Dirección comercial: CRA 4 NRO 7- 61 PISO 5 Municipio: Cali - Valle Correo electrónico: dbrito@fiduoccidente.com.co Teléfono comercial 1: 4851200 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó	X
Margen de solvencia certificado por el revisor fiscal.	Aporta certificado de relación de solvencia de Fiduciaria de Occidente S.A suscrito por la revisora fiscal Sra. Jeimy Julieth Aldana, de fecha 20 de enero de 2023	X
Calificación en la actividad de administración de inversiones	Aporta certificado expedido por BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores, suscrito por la Sra. María Carolina Barón, Analytical Manager, en el que certifica que Fiduciaria de Occidente S. A. cuenta con una calificación pública de Calidad en la Administración de Portafolios de P AAA (Triple A).de fecha 2 de enero de 2023.	x
Certificación de riesgos contraparte expedido por una calificadora de riesgos constituida en Colombia.	Aporta certificado expedido por BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores, suscrito por la Sra. María Carolina Barón, Analytical Manager, en el que certifica que Fiduciaria de Occidente S. A. cuenta con una calificación pública de Riesgo de Contraparte de AAA (Triple A), vigente desde el 2 de agosto de 2022., de fecha 2 de enero de 2023.	x
Mejor propuesta financiera en valor de la comisión.	Propuesta más rentable ofrecida por FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A, así: SOCIEDAD FIDUCIARIA: FIDUOCCIDENTE — % COMISIÓN SOBRE LOS RENDIMIENTOS: 0,90%	

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia	Presenta la siguiente certificación de experiencia: 1.CONTRATO 188 DE 2017 suscrito con la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. OBJETO: "ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS QUE CONFORMAN LOS PORTAFOLIOS DE INVERSION A CARGO DE COLPENSIONES A TRAVES DE UN ENCARGO FIDUCIARIO CONSTITUIDO CON LOS RECUROS DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES." PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio el día 01 de noviembre del 2017 y hasta el 03 de diciembre del 2019. VALOR: $797.675.892,00 2. CONTRATO DE ADMINISTRACIO No. SH-020-2012 suscrito con el Departamento de Cundinamarca- secretaria de Hacienda -dirección de Pensiones. OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A ADMINISTRAR MEDIANTE PATRIMONIO AUTONOMO LOS RECURSOS DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, DESTINADOS AL CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL DEL DEPARTAMENTE. ASI MISMO, REALIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES A CARGO DE ESTA ENTIDAD TERRITORIAL. PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio el día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de julio del 2017. VALOR DEL CONTRATO: $5.330.092.402 VALOR TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS: $1.351.202.060.157 *FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 55%	X

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: Julián Gabriel Brango Ariza - Contratista.
Harold Hernando Arias Marín Profesional Universitario
Juan Carlos García Collazos Profesional Especializado
Claudia Patricia Charria Rivera Subdirectora (E)
Xiomara Cañas Rojas- Contratista.
Reviso: Fernando Alfonso Chávez Duran- Profesional Especializado
Lorena Andrea Martínez Jiménez-- Contratista.
Carlos Caballero & Asociados S.A.S – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.